

REGLAMENTO PARA EL EXAMEN ADMISIÓN ESPECIAL (ADES) - UNP.

DISPOSICIONES GENERALES:

- Art. 1.- El Examen de Admisión Especial (ADES) que realiza la Universidad Nacional de Piura, es una modalidad adicional a las ya establecidas en el Reglamento de Admisión.
- Art. 2.- El ADES es un proceso que se inicia con su convocatoria, culminando con la matrícula de los ingresantes.
- Art. 3.- El ADES, es conducido por la Comisión Especial de Admisión, propuesta por la Comisión Académica y aprobada por Consejo Universitario, con el apoyo de la Dirección de Admisión. El Vicerrectorado Académico coordinará y supervisará el proceso Admisión ADES.
- Art. 4.- El número de vacantes será determinado por cada una de las Facultades y/o Escuelas, es aprobado por Consejo Universitario.
- Art. 5.- Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito entre los postulantes en la Facultad y/o Escuela Profesional, con puntaje aprobatorio de 200 puntos.
- Art. 6.- No se admitirá cambio de Facultad y/o Escuela Profesional después de la inscripción.
- Art. 7.- La Comisión Especial de Admisión Especial, tendrá las siguientes funciones:
- Ejecutar el Proceso de Admisión Especial.
 - Supervisar la verificación ON LINE de la documentación presentada, rechazando los expedientes que no se ajustan a las disposiciones dadas.
 - Seleccionar el Jurado Examinador, Coordinadores y Personal de Apoyo.
 - Adoptar las medidas que juzgue conveniente para garantizar la honestidad e imparcialidad del Proceso de Admisión.
 - Interpretar y/o resolver cualquier caso no contemplado en este reglamento.
 - Presentar al órgano de gobierno de la Universidad, el informe final del Proceso de Admisión Especial.
- Art. 8.- Podrán postular su ingreso a Universidad Nacional de Piura a través de ADES, alumnos de los centros educativos nacionales o particulares, egresados en el año inmediato anterior al del proceso.
- Art. 9. Para postular al Concurso de Admisión se requiere realizar su inscripción Vía OnLine a través de la página WEB en INTERNET:
- ☞ Es importante para realizar tu inscripción en la WEB bajo Internet que el postulante debe tener 04 datos elementales:
 - Voucher de pago del Banco de la Nación, no se permite otra entidad bancaria y que otra persona realice el pago.
 - DNI del postulante.
 - Una cuenta de correo electrónico personal del postulante.
 - Un número de celular o número fijo para solucionar algún problema urgente.
 - ☞ El postulante debe esperar 24 horas una vez realizado el pago en ventanilla o agente para iniciar su inscripción en INTERNET bajo la web de la Universidad.
 - ☞ Página WEB: <https://preinscripción.unp.edu.pe>
 - ☞ Recuerda que debes contar con una cuenta de correo electrónico activa para crear tu perfil de postulante.
 - ☞ Debe iniciar su proceso de inscripción dando clic en la opción regístrate.

- ☞ El paso 1 corresponde a validar el pago realizado, debe ingresar el número de Documento Nacional de Identidad (DNI), la fecha de pago y el código del voucher por derecho de Admisión.
- ☞ Si los datos ingresados en el paso anterior son correctos, continuara con completar los datos personales solicitados en el paso 2: Tipo de Documento de Identidad, Número del documento de Identidad, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Fecha de Nacimiento, la cual se debe seleccionar y no digitar, Sexo, Domicilio del Postulante y Número Telefónico del Postulante.
- ☞ Una vez completada la información personal dar clic en siguiente.
- ☞ Completar la información sobre estudios educativos del postulante en paso 3: debe seleccionar País dónde estudio, seleccionar Departamento dónde estudio, seleccionar Distrito dónde estudio, seleccionar Tipo de institución Educativa y seleccionar el nombre de la Institución Educativa donde culmino sus estudios educativos.
- ☞ Completada la información educativa del postulante dar clic en siguiente.
- ☞ Completar datos del correo electrónico del postulante en el paso 4:
- ☞ Ingresar correo electrónico, volver a repetir el correo electrónico, ingresar su contraseña del correo electrónico, volver a repetir la contraseña del correo electrónico.
- ☞ Activar los términos y condiciones.
- ☞ Ingresar los datos correspondientes a la hoja de estadística según la información requerida.
- ☞ Asegurarse de ingresar correctamente su correo electrónico, este servirá para validar su cuenta electrónica y donde te llegara un mensaje de confirmación a tu bandeja de entrada.
- ☞ Dar clic a OK a código de verificación enviado correctamente.
- ☞ Para poder continuar con su inscripción debe elegir, la carrera a la que postulas, haga clic en la opción preinscribirme para poder continuar.
- ☞ Debe elegir la sede y carrera a la que desea postular, elegida la opción, en este caso EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL (ADES): Ayabaca, Huancabamba, Piura, Sullana o Talara. Se desplegaran las carreras con sus respectivas vacantes disponibles para este bloque. Elegida la especialidad deberán dar clic en la opción **grabar selección**.
- ☞ Es responsabilidad del postulante seleccionar de manera correcta la modalidad y carrera a la cual desea postular, grabada la selección no se admitirán realizar cambios en la información antes mencionada.
- ☞ **IMPORTANTE: Recuerda que el pago debes realizarlo hasta un (01) día antes de la fecha de cierre de las inscripciones.**

- Art. 10.- Un postulante sólo podrá postular a una Especialidad o Escuela Profesional de una Facultad.
- Art. 11.- La presentación del expediente completo será en forma presencial en la Dirección de Admisión, será de acuerdo al calendario aprobado por la Comisión de Admisión Especial.
- Art. 12.- Serán rechazados los expedientes que no cumplan con los requisitos.
- Art. 13.- Si algún postulante desistiera su inscripción por cualquier motivo, perderá el ingreso de sus derechos abonados.

- Art. 14.- La documentación presentada por los postulantes que logren su ingreso, pasará a ser propiedad de la Universidad y será archivada definitivamente. La documentación presentada por los postulantes que NO logren su ingreso será incinerada.
- Art. 15.- La selección de postulantes se hará mediante una sola prueba que comprende dos secciones: Aptitud Académica (Razonamiento Matemático, Razonamiento Lógico, Aptitud Verbal) y Conocimientos (Matemática I y II, Física, Química, Biología, Economía, Lengua y Literatura, Historia del Perú y Geografía del Perú).
- Art. 16.- La prueba constará de 100 preguntas y será de tipo objetiva, de alternativa múltiple y opción única. La prueba será calificada considerando puntaje de 04 (CUATRO) puntos por pregunta bien contestada, pregunta mal contestada tendrá PUNTAJE NEGATIVO de menos 0.25 y pregunta en blanco tendrá un PUNTAJE NEGATIVO de menos 0.10 puntos.
- Art. 17.- El examen para todas las Facultades será aplicado en una sola fecha y hora para todos los postulantes de acuerdo al Cronograma de Admisión Especial (ADES).
- Art. 18.- Los postulantes deberán presentarse a rendir la prueba con su correspondiente carnet de inscripción de postulante y el documento nacional de identidad.
- Art. 19.- El examen de ADES será rendido en el día, hora y lugar que oportunamente se dará a conocer a través de los medios de información masiva.
- Art. 20.- Con 24 horas de anticipación, la Comisión Especial de ADES, publicará en el lugar que se llevó a cabo la inscripción: relación y distribución de los postulantes por local y aula donde rendirán el Examen Especial en el Campus Universitario – UNP (Piura).
- Art. 21.- Al llegar el postulante al aula, se identificará con su carnet de inscripción, documento nacional de identidad (DNI) y documento de no tener COVID 19, y el docente vigilante le señalará su asiento al azar.
- Art. 22.- Para el control de la aplicación del examen, la Comisión Especial de Admisión designará por sorteo la Subcomisión de Vigilancia y Seguridad a quienes se les expedirá una credencial. No se permitirá ingresar al área del examen a las personas que no tuvieran la debida credencial. No se permitirá la permuta de los responsables del control de aulas elegidas por sorteo. Una vez ingresado al aula no se permitirá su abandono salvo causales de fuerza mayor calificadas por el funcionario responsable del ambiente, en esa eventualidad el control del aula la ejercerán los miembros restantes.
- Art. 23.- Por ningún motivo se permitirá el ingreso al lugar del examen, a los postulantes que lleguen después de haberse distribuido los cuestionarios de preguntas en el local.
- Art. 24.- Cada postulante recibirá en el momento del examen un cuadernillo conteniendo las preguntas y un formato de Hoja de Identificación y Respuestas, donde consignará los datos personales y las respuestas respectivamente. La prueba será calificada por sistema electrónico-óptico.
- Art. 25.- Serán anuladas las pruebas de quienes sean sorprendidos consultando a otras personas cualquiera que sea el motivo, o que, en general, demuestren falta de probidad.
- Art. 26.- El postulante que al momento del examen sea sorprendido conversando, elaborando o en posesión de claves, o cuyas fotografías del carné de inscripción o datos biométricos no sea coincidentes con la persona que rinde la prueba, se le anulará el examen y serán puestos a disposición de las autoridades policiales y denunciadas por el asesor legal de la Universidad Nacional de Piura ante el fuero penal.

- Art. 27.- Los que resulten sindicados como organizadores del fraude o suplantación y los implicados en ello, serán inhabilitados para futuros concursos de admisión a la Universidad si son postulantes, y denunciados al Poder Judicial. Si son alumnos, administrativos o docentes de la universidad quienes infringen este artículo, serán: separados y destituidos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y denunciados ante el Poder Judicial.
- Art. 28.- Antes de iniciarse el examen, el postulante deberá marcar su código (número de inscripción) en el formato de Hoja de Identificación, la misma que será desglosada por el Docente Vigilante. Una vez iniciado el examen está terminantemente prohibido el diálogo. Al finalizar el examen se retirará la Hoja de Respuestas, el cuadernillo del examen y el carné de postulantes con la huella digital de la persona que ha rendido la prueba. La no entrega del carné de postulante será causal de la anulación de la Prueba.
- Art. 29.- Los formatos de Hojas de Identificación y Hoja de Respuestas deberán ser utilizados con bastante cuidado y esmero, evitando en lo posible su deterioro en cualquiera de sus formas, cualquier maltrato y/o error en las hojas que impida la lectura óptica será exclusiva responsabilidad del postulante y podrá resultar en una calificación de cero, aún habiendo marcado las hojas.
- Art. 30.- Las pruebas serán elaboradas por la Comisión de elaboración de la Prueba designado por la Comisión Central de Admisión Especial (ADES).
- Art. 31.- Los docentes y administrativos que tengan familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad postulando a la Universidad, están impedidos de ser miembros de la Comisión Especial de Admisión y/o participar en todas las actividades relacionadas con el Proceso de Admisión a la Universidad Nacional de Piura.
Para los profesores sin causal de incompatibilidad, la designación es irrenunciable. Los miembros de la Comisión de Admisión y la Comisión Supervisora de Admisión están incluidos en lo dispuesto en el presente artículo. Todos los participantes en el Proceso de Admisión firmarán una Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad con el presente artículo.
- Art. 32.- Los resultados del Proceso de Admisión Especial (ADES) serán entregados al Sr. Rector por el Presidente de la Comisión Central Admisión Especial. Quien ordenará su publicación.
- Art. 33.- Los resultados del Examen de Selección para el ingreso a la Universidad son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia.
- Art. 34.- Los cuadernillos de preguntas y los formatos de Hojas de Identificación y Respuestas utilizadas por los postulantes, serán incineradas inmediatamente finalizando el proceso respectivo por una Sub Comisión especial designada por la Comisión de Admisión. Los carnés de los postulantes ingresantes serán archivados definitivamente como acreditación de la identidad de la persona que rindió el examen de Admisión.

DE LOS INGRESANTES

- Art. 35.- Los postulantes admitidos como ingresantes de las provincias de: Ayabaca, Huancabamba, Piura, Sullana y Talara a la Universidad por el examen de Admisión Especial deberán matricularse en el plazo previamente establecido en la Dirección de Registro Académico - Piura; en el plazo previamente establecido, caso contrario perderán sus derechos.

- Art. 36.- Todo ingresante para matricularse debe presentarse en el lugar citado en el artículo anterior, adjuntando los siguientes documentos:
- Partida de nacimiento original o fotocopia legalizada de partida de bautismo
 - Certificado Oficial de Estudios Secundarios (ORIGINAL)
 - Fotocopia de documento nacional de identidad ó libreta militar ó boleta de inscripción militar debidamente legalizada, si fuera el caso.
 - Dos fotografías de frente tamaño carné blanco y negro, tomadas por el Centro Productivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
 - Voucher de pago cancelado, por derecho de matrícula extendido por la Facultad respectiva.
- Art. 37.- Los ingresantes a la Universidad por ADES, están obligados a matricularse inmediatamente de acuerdo al cronograma de matrícula, de lo contrario, pierden automáticamente su ingreso a la Universidad. No hay reserva de matrícula para ingresantes por esta modalidad.
- Art. 38.- Los ingresantes a la Universidad por ADES, que han realizado su matrícula, no podrán renunciar a ella, quedando registrada la vacante a nombre del titular.
- Art. 39.- Los estudiantes admitidos y matriculados serán sometidos a examen físico y mental en el primer ciclo de estudios 2023_I.

COSTOS

- Art. 40.- El costo total para postular a ADES es de DOSCIENTOS NUEVOS SOLES para Sullana, Talara, Piura y de CIEN NUEVOS SOLES para Ayabaca y Huancabamba; ya sea alumno procedente de colegio nacional ó particular.
- Art. 41.- No existe ningún tipo de exoneración por derecho a postular al Admisión Especial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Art. 42 El alumno postulante debe haber concluido sus estudios secundarios en el Distrito ó Capital de la Provincia: Ayabaca, Huancabamba, Sullana y Talara y para la provincia de Piura el alumno postulante puede proceder de cualquier institución educativa de las 24 regiones que forman nuestro Perú.
- Art. 43 Los ingresantes de las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Sullana y Talara estudiarán en la ciudad de Piura al igual que los ingresantes de la provincia de Piura.
- Art. 44 Los casos no previstos en el presente reglamento los resolverá la Comisión de Admisión Especial.
- Art. 45 Dejar sin efecto cualquier disposición dictada por la Universidad que se oponga a lo establecido en el presente reglamento.
- Art. 46 A los postulantes que posteriormente se les detecte que han sido suplantados en el Examen de Admisión Especial, de acuerdo al informe respectivo, serán puestos a disposición de las autoridades universitarias de la UNP, las mismas que determinarán las acciones a tomar, independientemente del proceso judicial penal contra la Fe Pública en agravio de la Universidad y del Estado a que son sometidos; comunicándose este hecho a todas las Universidades del país.
- Art. 47 Cuadro de Vacantes por Facultad o Especialidad.

Facultad y/o Escuela	ADES ESPECIAL (ADES) 2023-0					TOTAL DE VACANTES
	AYABACA	HUANCABAMBA	SULLANA	TALARA	PIURA	
Ciencias Administrativas	1	1	1	1	5	9
Agronomía	0	0	3	0	7	10
Ing. Agrícola	0	0	2	0	3	5
Ciencias Contables y Financieras	0	0	0	0	4	4
Economía	2	2	2	2	4	12
Ing. Industrial	2	2	2	3	5	14
Ing. Informática	1	1	1	1	5	9
Ing. Agroindustrial e Ind. Alimentarias	2	2	2	1	5	12
Ing. Mecatrónica	2	2	2	3	5	14
Ing. de Minas	0	0	0	0	2	2
Ing. Geológica	0	0	0	0	2	2
Ing. de Petróleo	0	0	0	0	2	2
Ing. Química	0	0	0	0	2	2
Ing. Ambiental y Seguridad Industrial	0	0	0	0	2	2
Ing. Pesquera	5	5	5	5	10	30
Ing. Zootécnica	4	4	4	4	4	20
Medicina Veterinaria	4	4	3	3	6	20
Medicina Humana	0	0	0	0	2	2
Enfermería	0	0	0	0	2	2
Psicología	0	0	0	0	2	2
Obstetricia	0	0	0	0	2	2
Estomatología	0	0	0	0	2	2
Historia y Geografía	2	2	2	2	2	10
Lengua y Literatura	2	2	2	2	2	10
Educación Inicial	2	2	2	2	2	10
Educación Primaria	2	2	2	2	2	10
Ciencias de la Comunicación	2	2	2	2	2	10
Derecho y Ciencias Políticas	0	0	0	0	6	6
Matemática	4	4	4	4	20	36
Física	4	3	5	3	4	19
Ciencias Biológicas	0	0	0	0	8	8
Ing. Electrónica y Telecomunicaciones	0	0	0	0	10	10
Estadística	0	0	0	0	5	5
Ing. Civil	0	0	0	0	5	5
Arquitectura y Urbanismo	1	1	2	2	6	12
TOTAL GENERAL	42	41	48	42	157	330